



Santiago, 6 de marzo de 2014

Señor
Fernando Coloma Correa.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Azul Azul S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 978
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, establecidos en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunicamos, como hecho esencial, que la compañía ha logrado un acuerdo con Adidas Chile Limitada (Adidas) para renovar el actual contrato de Suministro de Vestuario Deportivo y Licencia Exclusiva vigente entre ellas.

Dentro de los acuerdos, se contempla adelantar en un año el vencimiento del actual contrato, que vencía originalmente el 31 de diciembre de 2015. En consecuencia, el nuevo contrato comenzará a regir el día 1° de enero de 2015 y tendrá una duración de 7 años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2021.

El nuevo contrato contempla pagos totales, por concepto de pago fijo, provisión de indumentaria deportiva y royalty mínimo garantizado de, aproximadamente, US\$32,900.000 (treinta y dos millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América). Además, el contrato contempla pagos adicionales, por ventas de productos licenciados por sobre el mínimo garantizado, y obtención de logros deportivos.

En términos de su impacto en resultados, éstos se generarán recién a partir del próximo año, cuando empiece su vigencia. No obstante lo anterior, es posible informar que el nuevo contrato representa un incremento real, en términos de ingresos por este concepto, de aproximadamente un 82% en relación con el contrato anterior.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Cristián Aubert F.
Gerente General

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso

